

## COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SIN POSIBILIDAD DE FIRMA MANUSCRITA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, DEBIDO AL COVID-19



De acuerdo con el anuncio realizado por parte del Gobierno Nacional el mes de junio de 2022, en el cuál se dio aviso oficial de la terminación de la emergencia sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020 a causa de la pandemia por COVID-19, te informamos que en armonía con esta determinación nacional, la Compañía dará lugar a la finalización de la estrategia que se implementó en su momento, para dar continuidad al proceso de ventas de la fuerza comercial en relación con los mecanismos establecidos para el "Procedimiento del Conocimiento del Cliente" en los casos sin posibilidad de firma manuscrita informado en abril del año 2020. Por tal razón y dado que ya no nos encontramos en estado de emergencia, deberemos retomar el uso de los mecanismos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con los procesos de conocimiento del cliente.



- Se normaliza el proceso de conocimiento de los clientes para todos los productos de la Compañía, a través de los canales autorizados para el diligenciamiento de los formatos de vinculación de clientes:
- Simón Ventas
- Proceso Tradicional
- Se retoma el proceso de validación de los clientes, el cuál de acuerdo con los canales habilitados, se puede realizar a través de los mecanismos virtuales (firma electrónica "SARLAFT 4.0 disponible en Simón Ventas, Intranet y Mi Compañía) o mecanismos presenciales (firma manuscrita y huella).

Formas de Papelería actuales para realizar el proceso de Conocimiento del Cliente:

- Persona Jurídica Intensificado B-995
- Persona Jurídica Ordinario B-115
- Persona Jurídica Simplificado B-996
- Persona Natural Intensificado B-997
- Persona Natural Ordinario B-114
- Persona Natural Simplificado B-998
- Formato FATCA Persona Jurídica B-125
- Formato FATCA Persona Natural B-124

## ¡Recuerda!

A partir del próximo 6 de febrero, se recibirán únicamente los formatos que cumplan con los mecanismos antes descritos y aprobados por la Compañía, para de esta forma continuar asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el SARLAFT. Por lo anterior, y con el fin de evitar devoluciones, te agradecemos tener presente que NO se aceptaran formatos de vinculación que no vengan firmados de esta forma.



- Facilita la gestión con nuestros clientes.
- Mejora los tiempos de respuesta para vinculaciones y posteriores emisiones.
- Asegura el cumplimiento de la normatividad vigente establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el Sistema SARLAFT.

Este aplicativo integrado con Simón Ventas permite vinculaciones y emisiones en mecanismos totalmente virtuales y si te encuentras en mecanismos presenciales, puedes realizar la vinculación virtual a través de Mi Compañía e Intranet para continuar tu emisión en el canal tradicional.





Si deseas ampliar o reforzar el conocimiento sobre el uso de este aplicativo, te invitamos a verlo

agu

